

Viernes, 9 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navaconcejo

ANUNCIO. Aprobación definitiva Plan de Actuación Municipal ante Incendios Forestales (PAMIF).

El Pleno de la Corporación municipal, reunido en sesión ordinaria de 2 de julio de 2026, acordó, por unanimidad, la aprobación del Plan de Actuación Municipal ante incendios Forestales (PAMIF) en el término municipal de Navaconcejo (Cáceres), debido a que este municipio figura entre los clasificados con zona de alto riesgo específico en la normativa autonómica.

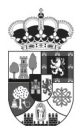
Una vez expuesto al público por periodo de 30 días desde la publicación en el BOP Cáceres N.º 0133 de 15 de julio de 2026 y no habiendo recibido alegaciones se eleva a aprobación definitiva conforme al acuerdo de Pleno de 2 de julio de 2026.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 32/2023, de 5 de abril, por el que se regula el Registro de los Planes de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El texto íntegro del Plan se encuentra a disposición de los/as interesados/as en las dependencias municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento:

<http://navaconcejo.sedelectronica.es>

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de dicha publicación, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Viernes, 9 de octubre de 2026

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Navaconcejo, 6 de octubre de 2026

Cristina Isabel Alonso Real

ALCALDESA

